

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 31 del 15 de febrero de 2021, se procede a rendir Informe de Gestión del Comité de Conciliación de la Sociedad Metrolínea S.A., durante la vigencia 2022.

El presente informe se realizar a partir del análisis de los temas debatidos en las sesiones realizadas durante el 2022 y de las solicitudes de conciliación, demandas y fallos judiciales que fueron notificados en el mismo periodo.

### I. SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

#### 1.1. Asuntos analizados en las sesiones

En la vigencia del año 2022 el Comité de Conciliación sesionó en veintiún (21) ocasiones.

De este modo se levantaron veintiún (21) actas, las cuales reposan en formatos digitales e impresos con los respectivos anexos y se encuentran debidamente suscritas por la Presidenta y por la Secretaria Técnica del Comité.

#### 1.2. Solicitudes de conciliación prejudicial

En el periodo se analizó una (1) solicitudes de conciliación extrajudicial, la cual se relaciona a continuación:

SOLICITUDES DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - 2022 -METROLINEA S.A.							
Acción	Cuántia	Procuraduría	Convocante	Convocado	Estado Actual	Hecho Generador	Radicación
Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Reparación Directa	\$6.000.000.000	Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación	Constituyentes de Sociedad Movilizamos en liquidación	Metrolínea S.A.	El día 23 de agosto de 2022 se asistió a audiencia de conciliación, no obstante la misma se supendió para le dí 12 de agosto de 2022	Declarar administrativamente responsable a Metrolínea por los supuestos perjuicios materiale ocasionados con la declaratoria de caducidad del contrato de concesión 2 suscrito entre Metrolínea S.A. y Movilizamos S.A..	E-2022-307057

#### 1.3. Decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité de Conciliación

En el caso analizado se decidió en forma unánime, no presentar fórmula de arreglo.

#### 1.4. Otras sesiones del Comité

28 de enero de 2022: Conciliación judicial **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** demandante **CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS** radicado 2021-00173-00.

24 de febrero de 2022: Conciliación judicial **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** demandante **MARIA EUGENIA RINCON Y OTROS** radicado 2021-00152-00

28 de febrero de 2022: Informe de Sentencias proferidas durante la vigencia 2021

14 de marzo de 2022: Audiencia de Pacto de Cumplimiento **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** accionante **LUIS EMILIO COBOS** radicado 2020-00111.

14 de marzo de 2022: Audiencia de Pacto de Cumplimiento **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** accionante **LUIS EMILIO COBOS** radicado 2020-00111.

18 de marzo de 2022: Conciliación judicial **JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** demandante **CLAUDIA PATRICIA URIBE RODRIGUEZ** radicado 2021-00177-00

6 de mayo de 2022: Socialización Ley 2195 de 2022

31 de agosto de 2022: Informe de sentencias proferidas durante el primer semestre de 2022

8 de septiembre de 2022: Audiencia de Pacto de Cumplimiento **JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** Accionante **YENNY PAOLA GUARÍN CARREÑO** radicado **2021-00153**.

20 de septiembre de 2022: Conciliación **FISCALIA PRIMERA QUERELLABLES DE BUCARAMANGA** Proceso Penal 680016000159201806714.

21 de noviembre de 2022: Audiencia de Pacto de Cumplimiento **JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA** accionante es **SANDRA MILENA CARRILLO HERNÁNDEZ** radicado 2022-00143.

Los asuntos sometidos a consideración del Comité de Conciliación están relacionados con el análisis emitido por los apoderados que tienen la representación de la METROLINEA en los diferentes procesos judiciales, cuyo requisito legal es agotar el trámite de la conciliación en una de las etapas procesales.

## **2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO**

El 17 de marzo de 2022 se expide la Resolución No. 67 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 616 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2011 POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LAS POLITICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO DE METROLINEA S.A.”**

Se identificaron las siguientes causas, generadoras de reclamaciones judiciales: i) accidentes de tránsito ii) incumplimientos contractuales.

Frente a los procesos judiciales relacionados con accidentes de tránsito: Los apoderados deberán el respectivo análisis de procedencia del llamamiento en garantía desarrollado en los artículos 19 y siguientes de la Ley 678 de 2001: “...Dentro de los procesos de responsabilidad en contra del Estado relativos a controversias contractuales, reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho, la entidad pública directamente perjudicada o el Ministerio Público, podrán solicitar el llamamiento en garantía del agente identificado como aquel que desplegó la acción u omisión causa del daño respecto del cual se reclama la responsabilidad del Estado, para que en el mismo proceso se decida la responsabilidad de la administración y la del funcionario...”.

Frente a las controversias contractuales: Las etapas precontractual y contractual, deberán surtir de conformidad con el manual de contratación, manual de supervisión y los procedimientos implementados por METROLINEA para la contratación.

Los supervisores de los contratos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión y adelantar todas las gestiones correspondientes para el cumplimiento de contrato tanto en ejecución como en pago.

Entre las funciones del Comité se encuentra la de identificar las posibles causas generadoras de daño antijurídico en el presente informe, no se evidenciaron causas adicionales generadoras de daño antijurídico que ameriten realizar una nueva actualización de la actual PPDA.

## **3. ACTIVIDAD JUDICIAL**

Dentro de las competencias asignadas al Comité de Conciliación, se encuentra de la diseñar políticas generales para la defensa de los intereses de la entidad y la identificación de hechos generadores de las situaciones litigiosas y elaborar una defensa estratégica y eficaz en los eventos donde actúa en calidad de demandado.

**Demandas interpuestas en contra de la entidad:**

<b>PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>		
<b>TIPO DE ACCION</b>	<b>No. DE PROCESOS</b>	<b>VALOR DE LAS PRETENSIONES</b>
ACCION CONTRACTUAL	6	\$ 70.711.233.135,00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	17	\$ 29.370.983.616,00
ACCION POPULAR	8	No se establece
DECLARATIVO ORDINARIO	2	\$ 131.268.063,00
EJECUTIVOS	1	\$ 137.006.317,00
ORDINARIOS LABORALES	2	\$ 50.612.508,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2	\$ 2.476.988.053,00
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>\$ 102.878.091.692,00</b>

<b>EJECUTIVOS EN CONTRA EN CURSO QUE HACEN PARTE DEL PASIVO JUDICIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>		
<b>DEMANDANTE</b>	<b>TIPO DE ACCION</b>	<b>VALOR DE LAS PRETENSIONES</b>
XIE S.A.	EJECUTIVO	\$ 23.099.171.068,00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2.052.588.248,00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 685.732.484,00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 2.014.624.444,44
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 95.510.934.089,00
<b>TOTAL</b>		<b>123.363.050.333,44</b>

**Sentencias proferidas:**

Se adjunta relación de sentencias proferidas durante la vigencia 2022.

En los anteriores términos se rinde informe íntegro sobre la gestión del Comité de Conciliación del año 2022, en cumplimiento de las disposiciones legales e internas que establecen dicha obligación a cargo de esta instancia administrativa.



**OLGA LUCIA GAITAN PARRA**  
Secretaria Técnica Ad-Hoc

**SENTENCIAS PROFERIDAS - 2022**

Acción	Juzgado	Demandante	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
Ordinario Laboral	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga	Jaime Duarte Daza	68001-31-05-002-2015-00304-00	18/11/2021 A FAVOR DE METROLINEA  EL JUEZ DECLARA INCOMPETENTE FRENTE A METROLINEA POR FALTA DE RECLAMACION ADMINISTRATIVA	
Acción Contractual	<b>CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA</b> Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Estaciones Metrolinea Ltda.	68001-23-31-000-2012-00198-01	01/12/ 2015 A FAVOR DE METROLINEA  DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	26/01/2022 EN CONTRA DE METROLINEA
Acción de Reparación Directa	Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	GLORIA ESPERANZA CRUZ SUÁREZ y otros	68001-33-33-008-2019-00079-00	05/11/2021 A FAVOR DE METROLINEA  TERMINA PROCESO POR SUSCRIPCION DE CONTRATO DE TRANSACCION	
Acción de Reparación Directa	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Garcillantas	68001-23-31-000-2011-00619-00	08/02/2022 A FAVOR DE METROLINEA  DEMANDANTE NO PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN	
Acción de Reparación Directa	Consejo de Estado	Angel Octavio Alfonso Pinto	68001-23-33-000-2013-00969-01	06/11/2015 A FAVOR DE METROLINEA  DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	17/06/2022 A FAVOR DE METROLINEA

Acción Contractual	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Maria Clara Rey Villacreses Victor Julio Montejó - Pequeños Transportadores	68001-23-31-000-2010-00243-01	7/09/2022 A FAVOR DE METROLINEA  DEMANDANTE NO PRESENTO RECURSO DE APELACION	
Acción de Reparación Directa	<b>CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA</b> Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Noris Yamile Rubio Mora Daligier Caicedo Niño	68001-23-31-000-2011-00158-01	29/10/2015 NOTIFICADA A METROLINEA EL 13/11/2015 EN CONTRA DE METROLINEA  METROLINEA PRESENTO RECURSO DE APELACION	23/11/2022 EN CONTRA DE METROLINEA
Acción de Reparación Directa	<b>CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA</b> Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Alfredo Valek Tristancho y Rafael Ernesto Mutis Tristancho	68001-23-33-000-2013-00575-03	19/10/2017 A FAVOR DE METROLINEA  DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	12/12/2022 A FAVOR DE METROLINEA

Acción	Juzgado	Demandante	Radicación	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
Ejecutivo Laboral	Juzgado Primero Laboral de Bucaramanga	Metrolínea S.A (incapacidades ex trabajadora Claudia Uribe)	6800-13-105-001-2022-00392-00		